



CLUB DEPORTIVO ARGONAUTAS DEL MÉDANO G38789293

NORMATIVA DEL CLUB

(Actualizado a 13/03/2015)

1-. CUOTA DE SOCIO ANUAL.

La Cuota Social Anual está establecida en 70,00 €, la cual deberá ser abonada por los socios que renuevan su afiliación durante el mes de Enero de cada ejercicio.

En caso de alta de nuevos socios a lo largo del año, la cuota a pagar se establece en función a los trimestres naturales que restan para finalizar el año inclusive el trimestre natural de alta. El importe de cuota trimestral queda fijado en 18,00 €.

No se procederá a la devolución de cuota alguna en caso de baja de socio, sea cual fuere el motivo.

Esta norma tendrá efectos desde su aprobación en Asamblea y a partir de este ejercicio 2015.

2-. USO DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL EDIFICIO M3.

a) Acceso a las Instalaciones en el Edificio M3. El Socio que lo desee podrá solicitar al Secretario del Club copia de las 2 llaves que dan acceso al local en el Edificio M3, previo pago del coste que supone realizar las mismas, que queda fijado en 7,00 € en total, excepto que el precio de la copia varíe, en cuyo caso se comunicará al interesado. El pago de la citada cuantía se podrá realizar en la cuenta del Club o en mano en el momento de la entrega de la llave.

En el momento de la entrega de la llave por el Secretario del Club, se firmará una Declaración Responsable de uso de las llaves y código de alarma que dan acceso al local que hace uso el Club y del uso de la totalidad de las instalaciones del Edificio M3 propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Igualmente, en el mismo momento se aportará por el interesado, fotocopia del Documento de Identidad en vigor para adjuntar a la citada Declaración Responsable.

b) Uso, Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones. Todos los usuarios de las instalaciones ubicadas en el Edificio M3 deben hacerse responsables del uso, mantenimiento, limpieza e higiene de las mismas, para lo cual el Club pondrá a disposición de todos, los medios necesarios.

Deberá tenerse especial cuidado en:

- No dejar huellas o arena en el suelo.
- No dejar comida o restos en las instalaciones.

- No usar el agua en exceso.
- No dejar las luces encendidas.
- No dejar desordenado el material y enseres, privados o del Club.
- Cerrar todas las puertas con llave.
- Poner el código de alarma en caso de que no hayan más usuarios en el interior del Edificio M3 en el momento de abandonar el mismo.

c) Embarcaciones del Club. Los Socios que quieran hacer uso de alguna embarcación propiedad del Club, podrán hacerlo en los días y horarios que se fijan a continuación, los cuales podrán ser alterados por la Junta Directiva en cualquier momento, previo aviso por correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea que se use para comunicación del grupo:

- Martes y Jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas (de 16:30 a 21:00 en horario de invierno).
- Sábados de 9:00 a 21:00 horas.

Es condición necesaria comunicar vía aplicación de mensajería instantánea o cualquier otro medio que se establezca en otro momento, para conocimiento del Club, quien va a hacer uso de alguna embarcación del Club, indicando día y hora. Esta comunicación deberá hacerse con una antelación mínima de 24 horas respecto del día y hora indicada.

Se entenderá que está autorizado el uso de embarcación del Club si se realiza la comunicación en los términos establecidos. No obstante, la Junta Directiva podrá no autorizar el uso de alguna o todas las embarcaciones del Club, argumentando la decisión.

Los Socios que se inician en el deporte del piragüismo únicamente deberán hacer uso de las embarcaciones del Club en compañía de Socios con experiencia.

Los Socios ya iniciados en el piragüismo pero que carecen de experiencia suficiente, podrán hacer uso de las embarcaciones del Club en los mismos términos que los Socios experimentados, de forma responsable y coherente con su nivel técnico y las condiciones meteorológicas.

La Junta Directiva podrá por iniciativa propia o a iniciativa de algún Socio o Deportista (no socio), establecer días extras que habiliten el uso de las embarcaciones del Club, previa comunicación vía correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea o cualquier otro medio que se establezca en otro momento, para conocimiento del Club, con una antelación mínima de 24 horas respecto del día y hora indicada.

d) Enseres del Club. Dado el acelerado desgaste que determinados enseres del Club tienen, y dado que lo prioritario es mantener la propiedad del Club en perfecto estado para el uso por cualquier Socio, se establece que el uso de los enseres propiedad del Club (cubrebañeras, tambuchos, chalecos, carros, etc...) se podrá realizar tanto con las embarcaciones del Club como con las privadas, pero el primero tendrá prioridad sobre el segundo.

El propietario de embarcaciones privadas procurará disponer de los enseres necesarios para su embarcación y de esa forma evitar el mayor deterioro de los del Club.

Los enseres privados relacionados con la piragua privada en almacén y prendas del piragüista, podrán guardarse en las instalaciones de forma ordenada y junto con los enseres del Club, excepto los carros que en la medida de lo posible deberán almacenarse dentro de su embarcación.

Con la finalidad de mantener el orden de los enseres o en caso de superar la capacidad, la Junta

Directiva podrá restringir la estancia de enseres y prendas privadas.

e) Embarcaciones Privadas en Almacén en el Edificio M3. Se podrá almacenar varias embarcaciones privadas por Socio, siempre y cuando el espacio lo permita. La petición tendrá que hacerse por escrito a la Junta Directiva.

Cualquier embarcación privada en almacén tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que esté en uso.
2. Que sea susceptible de utilizarse por el propietario en las actividades y jornadas de entrenamientos del Club.

A cada embarcación en almacén se le asignará un espacio por la Junta Directiva, el cual no podrá ser cambiado excepto que lo autorice la misma.

En caso de llegar a la capacidad máxima y sea necesario dar cabida a otras embarcaciones, la Junta Directiva instará en primer lugar, la retirada del almacén de una embarcación de los propietarios que dispongan de varias, comenzando por las de menor uso, en el plazo de 30 días naturales, improrrogable, sometiéndose en caso de incumplimiento a las acciones disciplinarias y sancionadoras que desde la Junta Directiva se promuevan, y debiendo correr con los gastos que conlleven.

Igualmente, si una embarcación en almacén no tiene uso por su propietario durante un tiempo prolongado, y fuera necesario utilizar esa plaza para otro Socio por falta de espacio para nuevas embarcaciones, la Junta Directiva instará su retirada del almacén, en el plazo de 30 días naturales, improrrogable, sometiéndose en caso de incumplimiento a las acciones disciplinarias y sancionadoras que desde la Junta Directiva se promuevan, y debiendo correr con los gastos que conlleven.

El usuario del espacio asignado deberá tomar las medidas necesarias para no provocar daños o perjuicios al resto de embarcaciones y enseres.

El mantenimiento del espacio asignado será responsabilidad del propietario de la embarcación. El Club a través de la Junta Directiva, facilitará en el caso de que se vea conveniente, los medios y materiales necesarios para el mantenimiento.

Los Socios con embarcación en almacén, podrán hacer uso de las instalaciones en cualquier momento, respetando en todo momento las normas de uso de las instalaciones que se establezcan, además de las normas a que se comprometan por escrito si tienen llave (Declaración Responsable).

f) Tarifa por el Almacén de Embarcación en el Edificio M3. La tarifa por Almacén de Embarcación Anual se establece en 60,00 € por embarcación, sea cual fuere el tipo, la cual deberá ser abonada por los Socios que renuevan junto con la Cuota Social Anual, en el mes de Enero de cada ejercicio.

En caso de no abonarse en el mes de Enero, la Junta Directiva procederá a comunicar al propietario de la embarcación que proceda a la retirada de la misma en el plazo de 10 días naturales.

Previa solicitud del interesado y pago de la tarifa trimestral que más adelante se expone, se podrá prorrogar dicho plazo hasta el 31 de marzo de cada ejercicio. Este último plazo es improrrogable, sometiéndose en caso de incumplimiento a las acciones disciplinarias y sancionadoras que desde la Junta Directiva se promuevan, y debiendo correr con los gastos que conlleven.

En caso de nueva alta en el almacén de embarcación, la tarifa a pagar se establece en función a los trimestres naturales que restan para finalizar el año, inclusive el trimestre natural de alta. El importe de la tarifa trimestral queda fijado en 15,00 €.

No se procederá a la devolución de cuota alguna en caso de baja del almacén de embarcación durante el ejercicio, sea cual fuere el motivo.

3-. USO DE LOS CONTENEDORES DEL CLUB.

a) Embarcaciones Privadas en Almacén. Las embarcaciones privadas que no tengan acceso a las instalaciones en el Edificio M3, podrán dejarse en almacén en el contenedor de 12 metros propiedad del Club.

En este caso, deberán cumplirse las siguientes normas, sometiéndose en caso de incumplimiento a las acciones disciplinarias y sancionadoras que desde la Junta Directiva se promuevan, y debiendo correr con los gastos que conlleven:

1. Todos los usuarios de los contenedores deben hacerse responsables del uso de los mismos.
2. No se cambiarán los candados y llaves que dan acceso a los contenedores sin el visto bueno de la Junta Directiva.
3. No se introducirá material ni embarcaciones nuevas sin el visto bueno de la Junta Directiva.
4. Deberán tomarse las precauciones necesarias para no provocar daños o perjuicios al resto de embarcaciones y enseres.

b) Tarifa por el Almacén de Embarcación. No se establece Tarifa por el Almacén de Embarcación en los Contenedores del Club.

4-. USO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEL CLUB POR DEPORTISTAS (NO SOCIO).

Se establece una Tarifa para Deportistas (no socio) que por cualquier motivo no puedan o no deseen hacerse Socios del Club Deportivo Argonautas del Médano, la cual queda fijada en 80,00 € al año, la cual deberá ser abonada por los Deportistas que renuevan, en el mes de Enero de cada ejercicio.

Entre otras circunstancias, serán Deportistas (no socio), los menores de edad a los cuales los Estatutos del Club les impide ser Socio, las personas que se encuentren de paso y que durante su estancia deseen practicar este deporte, etc.

En caso de nueva alta de Deportista (no socio), la tarifa a pagar se establece en función a los trimestres naturales que restan para finalizar el año, inclusive el trimestre natural de alta. El importe de la tarifa trimestral queda fijado en 20,00 €.

Si el Deportista (no socio) manifiesta su interés en darse de alta unos determinados meses del año, el cálculo se hará igualmente en función de los trimestres naturales que permanezca de alta.

No se procederá a la devolución de cuota alguna en caso de baja del Deportista (no socio) durante el ejercicio, sea cual fuere el motivo.

El alta del Deportista (no socio) se hará a mediante solicitud por escrito, para lo cual se facilitará modelo instancia, aportando fotocopia del Documento de Identidad y justificante de pago de la tarifa.

El Deportista (no socio) podrá hacer uso en los mismos términos que los Socios, de la embarcación propiedad del Club que se le asigne, y en los días y horarios que se fijan a continuación, los cuales podrán ser alterados por la Junta Directiva en cualquier momento, previo aviso por correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea que se use para comunicación de grupo:

- Martes y Jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas (de 16:30 a 21:00 en horario de invierno).
- Sábados de 9:00 a 21:00 horas.

Se entenderá que está autorizado el uso de embarcación del Club si se realiza la comunicación en los términos establecidos. No obstante, la Junta Directiva podrá no autorizar el uso de alguna o todas las embarcaciones del Club, argumentando la decisión.

Al Deportista (no socio) no se le hará entrega de las llaves que dan acceso a las instalaciones del Club o que sean objeto de uso por el Club.

Igualmente, ante la realización de cualquier actividad, el Socio tendrá preferencia en el uso del material y enseres del Club, frente al Deportista (no socio).

Son condiciones necesarias para el Deportista (no socio):

1. Comunicar vía aplicación de mensajería instantánea o cualquier otro medio que se establezca en otro momento, para conocimiento del Club, que va a hacer uso de alguna embarcación, indicando día y hora. Esta comunicación deberá hacerse con una antelación mínima de 24 horas respecto del día y hora indicada.
2. Ya que no tendrá copia de las llaves que dan acceso a las instalaciones del Club, deberán acudir en el momento que algún Socio con llave comunique su asistencia.
3. Los Deportistas (no socio) que se inician en el deporte del piragüismo únicamente deberán hacer uso de las embarcaciones del Club en compañía de Socios con experiencia. Los Deportistas (no socio) ya iniciados en el piragüismo pero que carecen de experiencia suficiente, podrán hacer uso de las embarcaciones del Club en los mismos términos que los Socios experimentados, de forma responsable y coherente con su nivel técnico y las condiciones meteorológicas.

El Deportista (no socio) será responsable del mantenimiento de la embarcación asignada y de los enseres del Club que utilice, de forma que cualquier gasto motivado por un deterioro que no sea debido al desgaste normal, será con cargo al mismo, pudiendo llegado el caso ser excluido de tal condición en el Club por la Junta Directiva.

5-. USO DE INSTALACIONES Y ENSERES EN LA OFERTA DE DISTINTAS ACTIVIDADES POR EL CLUB.

a) Bautismos. Los bautismos están destinados exclusivamente a las personas que no conozcan este deporte. Será organizado por un Socio del Club con experiencia suficiente y con el visto bueno de la Junta Directiva. Las embarcaciones del Club quedarán a disposición de la Junta Directiva para la realización de los bautismos, pudiendo denegar el uso de las que considere oportuno.

Los menores de edad deberán presentar autorización del padre, madre o tutor, junto con Documento de Identidad de ambos, para la práctica del deporte y la captura, reproducción o publicación de imágenes del menor con fines deportivos.

Los días en que se puede realizar la actividad son:

- Martes y Jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas (de 16:30 a 21:00 en horario de invierno).
- Sábados de 9:00 a 21:00 horas.

La actividad tendrá una tarifa de 10,00 € que se ingresará íntegramente en la cuenta del Club.

b) Salidas. Las salidas están destinadas a personas ajenas al Club con conocimientos de este deporte, aunque sea a nivel básico, siempre y cuando exista disponibilidad de embarcaciones y con el visto bueno de la Junta Directiva, dando prioridad a los Socios del Club y Deportistas (no socios).

Siempre deberá la persona estar acompañada por un Socio del Club con experiencia suficiente y con el visto bueno de la Junta Directiva.

Los menores de edad deberán presentar autorización del padre, madre o tutor, junto con Documento de Identidad de ambos, para la práctica del deporte y la captura, reproducción o publicación de imágenes del menor con fines deportivos.

Los días en que se puede realizar la actividad son:

- Martes y Jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas (de 16:30 a 21:00 en horario de invierno).
- Sábados de 9:00 a 21:00 horas.

La actividad tendrá una tarifa de 10,00 € que se ingresará íntegramente en la cuenta del Club.

c) Visitas de personas de relevancia para el Club. La Junta Directiva por si misma o por medio de cualquier Socio o Deportista (no socio) con el visto bueno de la Junta Directiva, podrá invitar gratuitamente a personas que para el Club tengan especial relevancia.

Dicha actividad será comunicada a todos los Socios para su conocimiento. Las embarcaciones del Club quedarán a disposición de la Junta Directiva para la realización de la actividad, pudiendo denegar el uso de las que considere oportuno.

Los menores de edad deberán presentar autorización del padre, madre o tutor, junto con Documento de Identidad de ambos, para la práctica del deporte y la captura, reproducción o publicación de imágenes del menor con fines deportivos.

La actividad se podrá realizar en cualquier día de la semana.